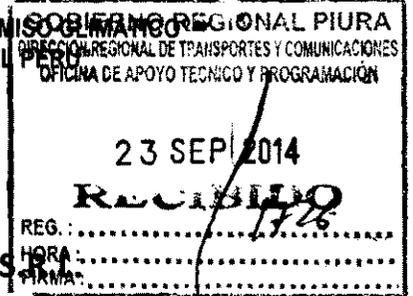




“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 09230 del 11.09.2014
Av. Guardia Civil S/N. Urb. El Bosque.



E.T “VIRGEN DE LA ASUNCIÓN PACAIPAMPA” S.R.L.
N° 330 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 22 SEP 2014

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 09230 de fecha 11 de Setiembre de 2014, y antecedentes en treinta (30) folios, el señor TULLIO CESAR GAONA MERINO, Gerente de la Empresa de Transportes “VIRGEN DE LA ASUNCIÓN PACAIPAMPA” S.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes “VIRGEN DE LA ASUNCIÓN PACAIPAMPA” S.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral N° 1456-2010/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 06 de setiembre del 2010 por medio de la cual se le otorgó la renovación de su Autorización para prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la ruta Piura-El Higuero y Viceversa por el término de diez (10) años, inicialmente con siete (07) vehiculos, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota como la última otorgada a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 078-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de noviembre del 2011, contando en la actualidad con nueve (09) unidades vehiculares habilitadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B03360570, B02898537, B80661243, L41493883, A10212225, B43349230 y B02807126, Certificado de Capacitación N°0002178, 01740, 01460, 0158, 00370, 0049 y 002177, DNI vigente del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°6417970-4-J – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitada por Empresa de Transportes “VIRGEN DE LA ASUNCIÓN PACAIPAMPA” S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
ALVAREZ TOCTO SANTOS GIL	B03360570	A Tres c
ZURITA RIVERA RAMOS	B02898537	A Tres c
ARRIETA FACUNDO RIMBALDO	B80661243	A Tres c
ARRIETA MIJAHUANCA WISLAN RAFAEL	L41493883	A Tres c
TIMANA SANDOVAL ORLANDO	A10212225	A Tres c
GARCIA CARHUAPOMA NERIO	B43349230	A Tres c
PEÑA GUERRERO FERNELY ADAN	B02807126	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAJÁ LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
C.R. 21594

